



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 03 de marzo de 2015

Nº 028-2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 040-15-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN del 27 de febrero de 2015, y la Nota Nº 075-15-GAF-OSITRAN del 27 de febrero de 2015, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, las Notas Nº 076-15-OPP-GG-OSITRAN y Nº 077-15-OPP-GG-OSITRAN del 24 de febrero de 2015, la Nota Nº 083-2015-OPP-GG-OSITRAN del 27 de febrero de 2015 y el Informe Nº 010-15-OPP-GG-OSITRAN del 2 de marzo de 2015, emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto; y la Nota Nº 053-15-GAJ-OSITRAN del 2 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 062-2014-CD-OSITRAN de fecha 29 de diciembre 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2015 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 007-2015-GG-OSITRAN de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015 - Versión 1;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 021-2015-GG-OSITRAN de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 2;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece en su artículo 8 que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; precisando que los montos estimados a ser ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional y que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, estableciendo que el referido documento podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, siempre que se produzca una

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas del OSITRAN, de conformidad con el Informe N° 040-15-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN, considera necesario aprobar la segunda modificación (cuarta versión) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2015, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 6 de la Directiva en mención, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante las Notas N° 076-15-OPP-GG-OSITRAN, N° 077-15-OPP-GG-OSITRAN y N° 083-14-OPP-GG-OSITRAN, así como el Informe N° 010-15-OPP-GG-OSITRAN, ha verificado el sustento presupuestal de las modificaciones propuestas por la Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2015, así como las respectivas previsiones presupuestales para los Años Fiscales 2016, 2017 y 2018, de acuerdo al caso;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN de fecha 16 de noviembre de 2012, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2015 – versión 4, de conformidad con lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General (e)

REG.SAL.GG: 8225-15

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2015 – OSITRAN

SEGUNDA MODIFICACIÓN - CUARTA VERSIÓN

Nº ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO ACTUAL	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
---------	--------	------------------------	-------------	------------------------	---------	---	----------------	-----------------------	------	--------------------------------

INCLUSIÓN										
							Sl.	1,517,429.43		
1	90	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Internet para OSITRAN	Sl.	198,990.00	GAF	Marzo
2	91	ADP	NO	SERVICIOS	1	Servicio de mensajería local y nacional para OSITRAN	Sl.	260,623.00	GAF	Marzo
3	92	CP	NO	SERVICIOS	1	Servicio de custodia, préstamo y escaneo de documentos del Archivo Central para OSITRAN	Sl.	1,057,816.43	GAF	Marzo

EXCLUSIÓN										
							Sl.	925,759.20		
1	9	CP	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Internet para OSITRAN	Sl.	493,759.20	GAF	Febrero
2	10	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de mensajería para OSITRAN	Sl.	120,000.00	GAF	Febrero
3	16	ADP	NO	SERVICIOS	1	Servicio de custodia de documentos institucionales de OSITRAN	Sl.	290,000.00	GAF	Febrero
4	51	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de instalación, configuración y tuning de servidores de aplicaciones web en esquema cluster e implementación de capa de seguridad	Sl.	22,000.00	ODIS	Marzo

MODIFICACIÓN										
							Sl.	70,000.00		
1	56	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de consultoría para el alcance de los procesos, carga de trabajo y necesidades de dotación en el marco del Régimen del Servicio Civil	Sl.	50,000.00	OPP	Julio
2	58	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de consultoría de aplicación de metodología de simplificación administrativa para el TUPA OSITRAN	Sl.	20,000.00	OPP	Abril

